

ACTA No. 031-2025

Fecha: martes 22 de julio del 2025

Sesión Ordinaria

ACTA No. 031-2025, de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal del GADMCA, celebrada el día martes 22 de julio del 2025, las 09H00. Avenida 5 de Junio y calle Ricaurte, en el salón de sesiones del GAD Municipal, previa Convocatoria No. 031-2025, de fecha 20 de julio del 2025, dispuesta por el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; y en base a los artículos 60 literal c) y 318 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 52 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. CONVOCA a los señores concejales a sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Preside la sesión el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón. Actúa el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo. El señor Alcalde saluda a la Sra. Vicealcaldesa, a los señores concejales y a los señores directores, agradece por vuestra presencia a esta importante sesión. Dispone al señor Secretario de Concejo, se sirva constatar el quorum para iniciar la presente sesión Ordinaria. El señor Secretario de Concejo, saluda al señor Alcalde, a la señora Vicealcaldesa, a los señores concejales y a los señores directores, cumpliendo con la disposición del señor Alcalde procede a tomar lista de los señores concejales asistentes a la presente sesión; y, se cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales: Señor Concejales Tlgo. Juan Caisaguano Ortega, presente. Señor Concejales Luis Antonio Ñamiña Sinchi, presente. Señor Concejales Marco Tulio Guerra Calderón, presente. Ab. Glacel Eduardo Llerena Márquez, Concejales Urbano, presente. Sra. María Lusmila Lema Marcatoma, Vicealcaldesa, presente. Señor Alcalde Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, presente. El señor Secretario de Concejo, informa que contamos con la presencia de 6 miembros del Concejo Municipal, existiendo el quórum reglamentario. Además se encuentran presentes los siguientes directores: Ing. Wilson Andino, Director de Planificación; Ing. Alex Montenegro, Director Financiero; Ing. Miguel Castillo, Director de Desarrollo Cantonal; Dr. Hernán Medina, Procurador Síndico; Edwin Panchi, Director Administrativo; Dr. Oswaldo Silva, Director de Tránsito; e Ing. David Paguay, Jefe de la Unidad de Turismo y Cultura; El señor Alcalde, una vez constatado el quórum reglamentario, INSTALO la sesión Ordinaria de Concejo. Dispone al señor Secretario de lectura al orden del día correspondiente a esta sesión. El Ab. Galo Quisatasi C. da lectura a la CONVOCATORIA No. 031-2025-SC-GADMCA. Por disposición del Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; CONVOCA a los señores CONCEJALES, a sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Cantón Alausí, de conformidad a lo que dispone los artículos 60 literal c) y 318 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 52 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a realizarse el día martes 22 de julio del 2025, a las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el siguiente Orden del Día: PRIMER PUNTO.- Aprobación del acta No. 025-2025 de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 10 de junio de 2025. SEGUNDO PUNTO.- Conocimiento del proyecto de Fortalecimiento de la Identidad Cultural CUVIVÍES, ubicado en las lagunas de Ozogoche, ubicadas dentro del Parque Nacional Sangay, Parroquia Achupallas, Cantón Alausí, a realizarse el día sábado 20 de septiembre de 2025, de fecha 4 de julio del 2025, suscrito por el Ing. Miguel Castillo, Director de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del Cantón Alausí. TERCER PUNTO.- Aprobación en segunda la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza que Regula la Dinamización, Revitalización, Transmisión, Comunicación, Difusión, Promoción, Fomento, Protección y Conservación de la manifestación Cultural Inmaterial denominada "Marcha a caballo en homenaje al Patrón Santiago de Sibambe" y sus espacios religiosos, e informe de la comisión de Fiscalización y legislación. CUARTO PUNTO.- Asuntos Varios. QUINTO PUNTO.- Clausura de la sesión. El señor Alcalde, les pongo en consideración el orden del día de la presente sesión, señores concejales y señora Vicealcaldesa. **El señor Concejales Abg. Eduardo Llerena**, señor Alcalde, una vez más buenos días para todos quienes se encuentran presentes, yo pienso que la convocatoria, siendo una sesión Ordinaria, está con los puntos que usted cree

conveniente y si así fuese, pues existen asuntos varios en los que podíamos tratar cualquier cosa, además, nosotros hicimos un trabajo la semana anterior y usted lo conoce, luego de la sesión de Concejo, respecto a un informe de una resolución de Concejo que fue remitida al MIDUVI, ellos a su vez nos contestaron el mismo y el día de ayer hicimos una aclaratoria, respecto a los requerimientos que el MIDUVI necesita, sobre las posibles familias que habitarían en el complejo que se está construyendo, entonces, en ese sentido, solicitaría que esto conste también antes de la aprobación precisamente del orden del día como punto de orden para que se resuelva, digo favorablemente porque así lo hicimos la vez anterior en beneficio de estas personas, por lo que **solicito** que se apruebe el orden del día para dar continuidad. **El señor Concejal Marco Guerra, apoyo** la moción con el incremento de un punto más. El señor Alcalde, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, someta a votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se procede a tomar votación. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, que se apruebe señor Secretario. **Señor Concejal Téc. Luis Ñamiña**, que se apruebe señor Secretario. **Señor Concejal Marco Guerra**, que se apruebe el orden del día. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, que se apruebe el orden del día propuesto con el incremento del punto solicitado. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, que se apruebe señor Secretario. **Señor Alcalde Ing. Remigio Roldan**, que se apruebe señor Secretario. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Municipal aprueba con seis votos el orden del día, incrementándose un punto más al orden del día. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime de los señores miembros del Concejo asistentes, el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar el orden del día de la presente sesión Ordinaria de Concejo, según convocatoria No. 031-2025, incrementándose un punto más que corresponde al **Cuarto Punto:** Aprobación de la declaratoria sobre el ejercicio de la propiedad por posesión, uso y ocupación a favor de los damnificados de los barrios afectados por el deslizamiento suscitado el 26 de marzo de 2023, de conformidad al correo electrónico de fecha 15 de julio de 2025, remitido por el Ing. Marcelo Pumagualli, Director de la Oficina Técnica y Prestación de Servicios de Chimborazo-MIDUVI; y el informe de fecha Alausí, 18 de julio de 2025, suscrito por el Abg. Eduardo Llerena Márquez, Concejal del Cantón Alausí y Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización y miembros. El señor Alcalde, dispone al señor Secretario de Concejo de lectura al primer punto del orden del día. **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del acta No. 025-2025 de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 10 de junio de 2025. **El señor Alcalde**, señores concejales, señora Vicealcaldesa, las actas ha sido enviado con el tiempo oportuno, de pronto, si existe alguna observación y según, a la intervención de cada uno de ustedes que hayan identificado y se puede mencionar en este pleno de Concejo para que el señor Secretario pueda corregir las observaciones en caso de que exista, si no, caso contrario, pueda seguir el curso legal para que suba en la página de la LOTAIP, les concedo la palabra a ustedes, señores, concejales, señora Vicealcaldesa. **La señora María Lema, Vicealcaldesa, mociono**, para que se apruebe el acta 025-2025. **El señor Concejal Marco Guerra**, no es una observación, sino una aclaración sobre que esto se dirige que son 15 millones, eso tiene que dar corrigiendo. El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, hay algunas cosas y del borrador, de hecho, es el borrador, están palabras repetidas. **El señor Concejal Marco Guerra**, de mi intervención no tengo ni una observación, así que **apoyo** la moción que se apruebe el acta. El señor Alcalde, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor de Concejo, someta a votación. Dándose cumplimiento el señor Secretario, procede a tomar votación. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, que se apruebe el acta No. 025-2025. **Señor Concejal Téc. Luis Ñamiña**, que se apruebe el acta No. 025-2025. **Señor Concejal Marco Guerra**, que se apruebe el acta 025-2025. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, con las consideraciones que siempre se lo hace, que se corrijan previo a la firma respectiva, con eso, que se apruebe el acta respectiva. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, que se apruebe el acta No. 025-2025. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, que se apruebe el acta No. 025 señor Secretario. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos el acta No. 025-2025 de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 10 de junio de 2025, con la observación

realizada por el señor Concejal Marco Guerra. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad el acta No. 025-2025 de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 10 de junio de 2025, con la observación realizada por el señor Concejal Marco Guerra. El señor Alcalde, dispone al señor Secretario de Concejo, de lectura al . El tratamiento del segundo punto del orden del día. **SEGUNDO PUNTO.-** Conocimiento del proyecto de Fortalecimiento de la Identidad Cultural CUVIVÍES, ubicado en las lagunas de Ozogoche, dentro del Parque Nacional Sangay, Parroquia Achupallas, Cantón Alausí, a realizarse el día sábado 20 de septiembre del 2025, de fecha 4 de julio del 2025, suscrito por el Ing. Miguel Castillo, Director de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del Cantón Alausí. **El señor Alcalde,** señores concejales, señora Vicealcaldesa, como es conocimiento de ustedes y a esta actividad de todos los años, las festividades de Cuvivies, a más de eso hay una Ordenanza que se encuentra en vigencia, y tal cual también la Ordenanza indica que se debe dar a conocer, en este caso al proyecto, que se va a generar cada año por las festividades de Cuvivies, es así que damos a conocer, en este sentido, concedo la palabra al señor Director de Desarrollo Cantonal, para que pueda hacer el sustento correspondiente a este pleno del Concejo. **El Ing. Miguel Castillo, Director de Desarrollo Cantonal,** como usted acaba de decir señor Alcalde, precisamente este proyecto está sustentado en las normas constitucionales, el COOTAD, la ley de Cultura, la ley de Turismo y sobre todo la Ordenanza que dice, es la celebración turística cultural de los Cuvivies, de las lagunas de Ozogoche, ubicada dentro del Parque Nacional Sangay, Parroquia de Achupallas, Cantón Alausí, Provincia de Chimborazo, esta fue promulgado de 9 de septiembre del 2019, voy a permitir a leer tres artículos nada más. El señor Alcalde, seamos lo más ejecutivo por favor. El Director de Desarrollo, Art. 6 en donde es muy importante que el Concejo sepa que la organización de este proyecto es conjuntamente con las organizaciones Zula y USIZA, por lo que es muy importante que se haga todas las coordinaciones respectivas, y lógicamente como usted decía señor Alcalde, en el Art. 8, en el Art. 9, precisamente habla del contenido del proyecto, que lo va a presentar mis compañeros, que deben ser aprobados por el Concejo hasta el 15 de julio de cada año; entonces, mis compañeros van a presentar el contenido de la propuesta, señor Alcalde. **El Ing. David Paguay, Jefe de la Unidad de Turismo y Cultura,** en este año vamos hacer más ejecutivos, nos hemos enfocado más en realizar lo que viene diciendo la Ordenanza, que es una celebración cultural, para ello tenemos la propuesta que hay que recalcar que el presupuesto también ha sido reducido este año, por lo cual hemos diseñado esta propuesta, y lo va a empezar mi compañero Gabriel Pilco. El Ing. Gabriel Pilco, buenos días señor Alcalde, más contenidos, el crecimiento de la identidad cultural Cuvivies, la ubicación geográfica publicada en el Parque Nacional Sangay, Parroquia Achupallas, Cantón Alausí. El nombre del proyecto es fortalecimiento de la identidad cultural, Cuvivies. La partida presupuestaria y un monto total de \$ 10.000, tenemos como el presupuesto referencial \$ 10.000, y el porcentaje de la negociación sería del 5.1, en total sería \$ 510. La reducción de los \$ 10.000, sería \$ 9.490, ese sería el valor estimado para ejecutar el proyecto. Aquí sería bueno, en resumida: personal de apoyo, 160 logística de movilización, 300 ida y de vuelta, hasta halla cuesta 150 el transporte de los equipos de sonido y los demás presentadores de las actividades, 250, ceremonias ritual, 250, un grupo de activistas artísticos musical, \$ 3000, un activista artístico musical regional, \$ 2100, activista artístico musical local, dos son \$ 300, presentación de grupos folclóricos nacionales, dos 350, 700, presentación de un grupo folclórico local, sería 2 igual \$ 300, un técnico de sonido, sonido de refuerzo, \$ 1100, personal de apoyo logístico para la amplificación, baños portátiles, un total de \$ 9.700. Para el plazo de ejecución, bueno, sería el sábado 20 de septiembre, empezáramos con el acto de inauguración de las festividades a las 9 de la mañana, actividad 2, largada del Cuvivies, TRAIL RUNNING, Tercera Edición, a las 9 y media, la ceremonia ancestral

con el tributo y sacrificio de los Cuvivies, a las 9.45, presentación artística de grupos folclóricos, danza al local, a las 10h30. Actividad 5 presentación de activistas de artísticos culturales locales, a las 11, actividad número 6, llegada y ceremonia de la carrera Cuvivies Trail RUNNING, tercera edición a las 11 y media, actividad cultural 7, presentación de grupos activistas de artísticos regionales; actividad No. 8, la presentación de artistas culturales, danzas nacionales y actividad cultural; número 9, sería presentación de artistas culturales nacional o provincial a las 15.00, hasta aquí sería la propuesta del Cuvivies Trail RUNNING, tercera edición, que es una carrera de montaña que busca promover el turismo del Cantón con distancias de 3, 5 y 10 kilómetros que recorren el imponente parque nacional Sangay, en un lugar increíble, icónico del complejo lacustre Ozogoché, esta carrera se llevará a cabo mediante la autogestión con el propósito de incentivar el turismo deportivo y comunitario y a su vez atraer atención de locales y visitantes al festival intercultural Cuvivies 2025. Estos son los posibles patrocinadores, el Ing. Remigio Roldán, GAD Municipal del Cantón Alausí, Unidad de Turismo y Cultura, Columbia marca deportiva, Lobo Music Eventos y eventos del Magister Juan Pilco, Mega Inmobiliaria, Puñuna Gráfico, Gabys Bazar, Montan Fast - Hot, Licorería la Patrona, Bellavista Burger, Arrai Food truck, Geltea, Dannas, Kelvin restaurante, Cooperativa de Ahorro y Crédito Yuyay Ltda., Cooperativa de Ahorro y Crédito Nizag Ltda., Cooperativa de Ahorro y crédito Daquilema, Plaza Artesanal Encuentro, Tren Nariz del Diablo, Cooperativa de Transporte Zula Ozogoché, Cooperativa interprovincial CTA y Liga Cantonal. El recorrido sería de nuevo Cuvivies 3 kilómetros, a través de páramos 5 kilómetros, Ritona de páramos 10 kilómetros. Aquí sería esta actividad ideal para niños y aficionados de la familia el de tres kilómetros. El de 5 kilómetro para familiares y aficionados esta experiencia tiene opción de bordes de la laguna de Cuvivies, relajarse admirando el paisaje mientras se explora los impresionantes senderos y caminos complejos lacustres. La de 10 kilómetros, estos presenta subidas constantes y descensos rápidos que exigen resistencia y técnica para corredores que buscan un entrenamiento desafiante y una experiencia en contacto con la naturaleza, esto sería la propuesta para los Cuvivies 2025. **El señor Alcalde**, respecto al proyecto alguna observación. **El señor Concejal Marco Guerra**, cuál es el motivo que todos los años como tradición se ha venido celebrando dos días y algo por mejoras estamos en el peor con un solo día y creo que un programa muy inferior a los que hemos venido realizando allá en las lagunas de Ozogoché. El Ing. Gabriel Pilco, indica que el presupuesto del año anterior era casi \$ 15.000, se ha reducido en este momento se encuentra \$ 10.000, bajó el presupuesto, del 5.1% de la negociación, este momento es sobre \$ 9.400, y en los estimados que nosotros realizamos casi del mismo año anterior con las mismas actividades, pero para un día, qué es o casi el mismo puesto del año anterior. **El Ing. David Paguay**, la observación que nosotros tenemos se basa primero que nada en el presupuesto, la calidad es la misma, las autogestiones lo vamos a realizar para que Cuvivies Trail RUNNING, tenga la misma categoría y mejor este año consideramos que vengan 200 participantes, no hay casi ningún cambio, los artistas regionales, nacionales y locales están programados en el día, por qué hemos considerado un solo día, y en los dos años anteriores hemos venido presenciando que más de no ser una celebración cultural, se está convirtiendo en un libertinaje, sinceramente; entonces el día No. 2 se convierte en un día de peleas, yo el otro año pude observar que el domingo había niños tomando desde los 13 años, entonces ya no es cultural. El día número 1 está considerado una limpieza espiritual, que deberíamos enfocarle por la tradición del día ritual de los Cuvivies, tenerse sentido, más no el libertinaje, entonces el presupuesto es un poco reducido, tenemos casi \$ 6.000, en contra, entonces hemos considerado que lo factible y lo ideal para transmitir lo que nosotros queremos, transmitir como cultura y como calidad también en el ejercicio de demostrar que estamos realizando la salvaguarda de ese patrimonio, es realizar en un día, pero no se reduce la calidad, es la misma, y la basura está tan duro, ese día se debe tomar medidas porque siempre nos toca hacer unos dos días más de limpieza y quizás hay que auxiliar a los bares y a los espacios para la gente, quizás se debe exigir den una garantía para que se comprometan a dejar tal cual como se les entrega, porque este es un problema. **El señor Alcalde**, yo sí creo que sí se debe hacer unas dos actividades más o menos hasta la una, dos de la tarde del día domingo, porque los turistas van a estar el día domingo

también, pero alguna actividad muy cultural, danzas, sí, danza puede haber, no artistas. **La señora María Lema, Vicealcaldesa**, el otro año se ha visto a través de redes sociales, era todavía una niña, o sea, que estaba ya al extremo, esas cosas yo creo que no vale, si vale la pena de realizar actividades deportivas, culturales, sí, pero que no haya acceso alcohol, los niños más que todas, si fuera de organizar eventos deportivos. **El señor Alcalde**, puede haber un show artístico – folclórico, una danza, ese tipo de actividades si tienen que haber el día domingo más o menos hasta la una, dos de la tarde, no sé qué dicen señores concejales. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, sí, efectivamente, en el mes de diciembre se aprobó un presupuesto del cual, lógicamente, si bien lo aprobamos nosotros como concejales, esto viene desde los técnicos y las diferentes direcciones, de acuerdo, pues precisamente a los alcances que existen y a la distribución que se puede hacer, hoy vamos a tratar, inclusive una Ordenanza y que, de hecho, nos comprometeríamos para en el futuro también manejar para el próximo año, que se maneje si bien es cierto en el marco de la consideración como tal de este tema cultural, nos han hecho algunas observaciones que no vendrían bien y pienso que quizás la gran mayoría de fiestas están ligadas con este tema, pero, sin embargo, de eso, las conversaciones que hemos mantenido con los señores directores y de manera especial con el director financiero, incrementamos recursos en algún sitio, pero no tenemos o no creemos que hemos recuperado los fondos de manera de ingresos como tal, sino más bien disminuyendo quizás en otros sectores. Entonces, en ese sentido, igual habrá que ser muy meticuloso en aprobación precisamente de estos presupuestos, ya en cuanto al tema mismo del evento como tal en la Ordenanza y eso quiero felicitar al director, a todos los chicos de la unidad de turismo que trabajaron en esto y que se tenga listo precisamente para esta fecha, porque así dice la Ordenanza, el Art. 9, presentar al Concejo para su conocimiento y aprobación de los eventos que se generaren en el mes de septiembre y en esta vez va a ser el día sábado 20 de septiembre; entonces, en ese sentido, la felicitación, porque vamos cumpliendo, y ese es el tema fundamental señor Alcalde, de aquí, mire que tendríamos con las observaciones que usted propone y todo, ver que es lo que se puede hacer, que se puede gestionar todavía con la finalidad de que se pueda cumplir las actividades quizás los dos días, pero es importante manejar esto de que no exista y que no promovamos quizás el daño ya con jóvenes o inculquemos a eso y todo lo demás, entonces, en ese sentido yo muy de acuerdo con esto y luego de que se ha cumplido precisamente lo que dispone la Ordenanza en esta vez sí, se manejó con este presupuesto, es verdad; entonces, en ese sentido pues **propongo** para dar por conocido y que lógicamente en base a las observaciones que lo han hecho tanto los compañeros concejales, la señora Vicealcaldesa y usted, la unidad de turismo en conjunto con el señor director, se trate de gestionar algo más adicional y si es que está al alcance nuestro también, involucremos en esto, con mucho gusto, quién nos gusta esto, pues estaremos para poder fortalecer. **La señora María Lema, Vicealcaldesa, apoyo** la moción para estas actividades de Cuvivies en las lagunas de Ozogoché, y de mi parte también una vez más solicitaría así, está bien, que venga artistas, también creo que no es solamente artistas para los turistas, sería actividades que puedan ellos observar, también demostrar lo de nuestro Cantón, o no sé, que no más, cuando trae artistas es lo que pasa, ellos, bueno, hay algunas comunidades o algún sector, a través de artistas inquietan a bailar, entonces ahí es que se exceden en el alcoholismo, entonces, un poco sería también ver en estos casos, entonces, **apoyo** la moción para el conocimiento de este proyecto. **El señor Alcalde**, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario someta a votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se toma votación. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, señores del departamento de turismo, con la exposición, una ejecutiva que realizaba a través de un cuadro de presupuesto, y más bien, este tema año pasado, también, si observamos, porque casi, tardamos un poco, hoy también, hemos pasado, creo, la Ordenanza claramente indicaba hasta el 15, que se ha socializado, nosotros tenemos que hacer de acuerdo al presupuesto que tengamos, y creo que está claro, pero los precios creo que está con precios creo que referencial histórico de los años pasados, esperemos que estas actividades, como el mismo nombre indica para el fortalecimiento cultural y también para dinamizar la economía local del sector, en este tema, apoyo la moción

presentada para que se dé fiel cumplimiento y luego, en la misma Ordenanza, dice, dará de conocer también los resultados que obtuvimos por esa, en este caso sería una inversión municipal. **Señor Concejal Téc. Luis Ñamiña**, yo quiero sustentar mi voto, sin embargo, muy preocupado, no puedo felicitar algo que no está hecho bien las cosas, voy a basarme a la Ordenanza que estipula el mismo proyecto de Cuvivies, en su Art. 8, me gustaría que el señor Secretario de lectura, Art. 9 y posteriormente el Art. 11, para sustentar la votación. El señor Alcalde, dispone al Director de Desarrollo Cantonal de lectura a los artículos en referencia. **El Ing. Miguel Castillo, Director de Desarrollo Cantonal**, lee el Art. 8, la Unidad de Desarrollo Turístico en coordinación con la Unidad de Patrimonio y Cultura del GADMCA presentarán el proyecto de actividades turísticas, culturales, patrimoniales, rituales y ancestrales, el mismo que será aprobado por el Concejo Municipal cada año para su ejecución. **El señor Alcalde**, perdón, ese artículo solventado, cumplimos a carta a cabal. **El señor Concejal Luis Ñamiña**, no se está cumpliendo, señor Alcalde. **El señor Alcalde**, porque, señor Concejal. El señor Concejal Luis Ñamiña, debemos nosotros aprobar como Concejo Municipal, y bueno, de hecho el Art. 9, manifiesta incluso que debíamos aprobar hasta el 15 de julio, no que presente el proyecto de director de desarrollo. El señor Alcalde, nosotros hemos presentado hasta el 15, siga, director, aquí concejales que se crean convenientes aprueban o no. El Director de Desarrollo Cantonal, lee el Art. 9. Del control del proyecto.- En el proyecto se detallarán todas las actividades turísticas, culturales, patrimoniales, rituales y ancestrales a desarrollarse, el mismo deberá ser presentado hasta el 15 de julio de cada año. El señor Alcalde, qué se presentó, y con todas las actividades, hoy que se están sometiendo a este pleno del Concejo. **El Director de Desarrollo Cantonal**, lee el Art. 11.- En el plazo de 30 días posteriores a la ejecución del proyecto, las unidades y direcciones municipales presentarán para conocimiento del Concejo, su informe de impacto socioeconómico y resultados alcanzados con la ejecución del referido proyecto. El señor Alcalde, después del 20, 21, tenemos un plazo de 30 días para hacer conocer. **El señor Concejal Téc. Luis Ñamiña**, no sé si me permite exponer, quizás, luego de mi exposición, usted podrá entender qué es lo que quiero decir, primero vamos al Art. 8, en la cual manifiesta que las unidades correspondientes debían haber presentado para la misma aprobación del Concejo Municipal; y el Art. 9 manifiesta que debían haber presentado desde el 15 de julio y deberían presentar todos los años hasta el 15 de julio de cada año, la gran pregunta, y creo que me respondan cómo responsables, por qué no se aprobó hasta el 15 de julio, como Concejo Municipal, dos, por qué se propuso en el orden del día, como conocimiento, cuando la Ordenanza manifiesta aprobación, esa es la pregunta, señor Alcalde, señores concejales, yo les invito, lean por favor, no es como usted dice, voten los que les dé la gana Alcalde, yo no puedo irme a contra de la Ordenanza, porque se hicieron para obedecer, yo no me voy en contra se trata de obedecer, yo no me voy en contra de este proyecto o que no se de estas festividades, sin embargo, somos responsables nosotros tanto como usted, de que esto debemos cumplir a su debido tiempo, el año anterior pasó lo mismo, señor Alcalde, incluso la semana pasada yo hice recordar a los señores directores, les dije tendrán mucho en cuenta que hasta el 15 debemos aprobar, entonces, nosotros no podemos ir contra la Ordenanza, porque para algo se hizo la Ordenanza, y nosotros estamos para acatar y para poder ser en sí, entonces en ese sentido, dos observancias muy importantes que lo planteo y eso lo doy a conocer, de por qué no se aprobó hasta el 15 de julio, primero, lo segundo es porque en la convocatoria se convoca para conocimiento cuando la Ordenanza manifiesta que el pleno Concejo debe aprobar, entonces, con esos antecedentes yo me acato a la Ordenanza, la Ordenanza manifiesta que debe aprobar el pleno Concejo, yo me voy a lo que estipula la Ordenanza, con esos antecedentes, mi voto es en contra por el incumplimiento a la misma. **El señor Alcalde**, a ver, solo les aclaro compañero Concejal, felicitar no nos va a felicitar, nunca. **El señor Concejal Luis Ñamiña**, creo que cuando están mal hechas las cosas, no podemos. **El señor Alcalde**, nunca va a felicitar, porque les duele lo que estamos haciendo, les duele, lo que usted vota en contra luego sale bien las cosas, les duele eso, les aclaro clarito, este proyecto fue presentado con fecha 4 de julio. **El señor Concejal Luis Ñamiña**, a quién presentó señor Alcalde. El señor Alcalde, indica que está en el sistema, qué no haya leído, es otra cosa. **El señor Concejal**

Luis Ñamiña, nosotros debíamos aprobar hasta el 15 de julio. **El señor Alcalde**, uno, señor Concejal, he dado el tiempo para que usted pronuncie y escucha. Dos, usted mismo acaba de aprobar el orden del día votando a favor y no hace una observación, usted debía haber hecho la observación cuando yo pongo en el pleno del Concejo para que ustedes observen, así como lo hizo el Concejal Eduardo, y si está solo en conocimiento, por favor yo, sapiensamente, propongo para que se modifique de conocimiento a aprobación, pero no lo hace, usted aprueba. Después de aprobar este orden del día vota en contra, ahí está su doble moral. **Señor Concejal Marco Guerra**, señor Alcalde, espero que todos estos eventos se lleguen a dar cumplimiento y yo creo que aquí tenemos un horario que está presentado y actuemos con mucha responsabilidad para que se den todos estos eventos programados, yo sí hubiese querido que sumemos otras actividades más ahí, como es el deporte, por el sector hablemos, no solo en la comunidad, una tradición que ellos llevan son muy aficionados al voley, un partido del voley ahí, yo creo que eso es un evento muy sano señor Alcalde, que se debería haber tomado en cuenta o para el día domingo, que pongamos un partido de voley, donde que no a la gente mejor llevemos a que sean parte de la juventud, se sumen hacer deportes que es muy sano para todos los deportistas, y eso no se ha tomado en cuenta en este caso; de lo que hoy propone que se haga el domingo, no está dentro del proyecto, y creo que ahí sería unos eventos que se puede hacer, ya una organización como del GAD o ver coordinando con los de la comunidad, o de las dos organizaciones que son parte de estos eventos para coordinar para el siguiente día, porque esto se debe publicar que va a ser un solo día, porque hay gente que se queda para venir al siguiente día y van a llegar ahí y no encontrar absolutamente nada; entonces, de esto no hay ninguna publicación todavía en redes sociales que se va a ser un solo día, eso sería mi observación, señor Alcalde, que debemos tomar en cuenta, bueno, yo estado en muchos años haciendo dos días y por eso ha sido mi preocupación, y al siguiente día sí habido también gente que no han visitado, entonces, qué esto tenemos en una página del GAD o esto publiquemos, entonces para tener más concurrencia en el día que está programado, y como les digo, esperemos que se dé de la mejor manera estos eventos y que la gente que venga, vaya llevando siempre una buena impresión, y bueno, de críticas que tenemos de la vez anterior, el exceso es malo, también podemos nosotros socializar a la gente ahí, no al exceso, entonces, doy mi voto por conocido, porque así consta por conocimiento y ya en el total de las personas quienes están coordinando estos eventos. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, bien, siendo ejecutivo quizá en el punto del orden, solamente ya el tema de votación y de hecho había propuesto en el marco de que, lógicamente, está por conocimiento el punto de orden, había felicitado porque el año anterior nos presentaron creo que una semana antes, dos, tres días antes de que se ejecute; entonces, no se cumplió en aquel entonces no existieron tantas observaciones como las que tenemos el día de hoy, pero, sin embargo, de aquello, veo el esfuerzo que han hecho, porque esto no es que únicamente se propone, sino, es más, ya se debió haber subido a compras públicas todos los requerimientos, estamos a 60 días de evento como tal; entonces, en esa consideración, yo creo que sí se ha cumplido por parte de la dirección, por parte de la unidad, sin embargo, pues todos estamos para sumar, no es que el Gobierno Municipal lo hacen solamente los colaboradores, los directores, lo hacemos todos, todos quedamos bien, todos quedamos mal, entonces en ese sentido es invitar a la unidad en que todos fortalezcamos las diferentes actividades que procuramos, iba a proponer el tema del ecuavoley, de hecho, Marco, se anticipó, es un evento que de verdad nos va a llamar la atención y no vamos a promover precisamente desmanes y todo, entonces en ese sentido, muy de acuerdo con este tema, y claro, las otras actividades que tienen previstas que se vayan fortaleciendo con los días venideros. Hemos visto algunos auspiciantes, inclusive, y quienes quizás se puedan sumar en aquello y poder salir de buena manera, me ratifico en mi propuesta de dar por conocido el proyecto y lógicamente que se ejecute de buena manera. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, bueno, en este caso solicitaría que se dé total cumplimiento a las actividades como reza en la Ordenanza, después de haber realizado estos eventos también que se haga conocer, entonces, mi voto a favor en conocimiento. **Señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán**, mi voto a favor, una vez más invitar a todos,

no seamos solo observadores, aprobadores, también seamos parte, a veces no siendo parte después vienen con observaciones y eso no esta bien, seamos parte, mi voto a favor señor Secretario. El señor Secretario, informa que concluida la votación el Concejo Municipal **Resuelve** dar por conocido con cinco votos, y un voto en contra del señor Concejal Luis Ñamiña Sinche, el proyecto de Fortalecimiento de la Identidad Cultural CUVIVÍES, ubicado en las lagunas de Ozogoche, dentro del Parque Nacional Sangay, Parroquia Achupallas, Cantón Alausí, a realizarse el día sábado 20 de septiembre del 2025, de fecha 4 de julio del 2025, suscrito por el Ing. Miguel Castillo, Director de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del Cantón Alausí. El Dr. Hernán Medina, Procurador Síndico, sí, señor Alcalde, en efecto, solamente para términos de aclaración, el Art. 9 establece de que, y bien hace referencia el señor Concejal Ñamiña, las ordenanzas y leyes en forma general son para su estricto cumplimiento y es cierto que generan leyes, el resto solo estamos para aplicar las mismas, no para hacer ningún tipo de observación. En el Art. 9, claramente nos establece que el mismo deberá ser presentado hasta el 15 de julio de este año en estricto cumplimiento de aquello, los compañeros han hecho la presentación como corresponde fecha a la anterior, por el tema de agendamiento se ha tratado en estas fechas, sin embargo, el tema de dar por conocido en esta reunión, es justamente para el tema de poner en su conocimiento y que se hagan las observaciones que usted le han hecho para que las mismas puedan ser consideradas en la planificación de los compañeros de turismo, y volver a ser sometida a ustedes ahí sí, como usted está indicando señor Concejal para su aprobación, entonces, estas observaciones serán recogidas, modificadas en el proyecto y vuelto a presentar de manera urgente a su consideración en una sesión Ordinaria o Extraordinario para la aprobación y ejecución del mismo, para dar el cumplimiento en términos y plazos de la ejecución del o mejor dicho del cumplimiento del proyecto con las fechas estipuladas. El señor Concejal Téc. Luis Ñamiña, señor Alcalde, solo dos minutos, sugiero algo, creo que el año anterior también sugerí. Y aquí, si, solicito, señor presidente de legislación, bueno, lo que usted acaba de decir que nunca voy a estar de acuerdo, es que usted se equivoca. El señor Alcalde, señor Secretario proceda a dar lectura con el siguiente punto del orden del día. **TERCER PUNTO.-** Aprobación en segunda la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza que Regula la Dinamización, Revitalización, Transmisión, Comunicación, Difusión, Promoción, Fomento, Protección y Conservación de la manifestación Cultural Inmaterial denominada *Marcha a caballo en homenaje al Patrón Santiago de Sibambe* y sus espacios religiosos e informe de la Comisión de Fiscalización y Legislación. **El señor Alcalde,** le concedo la palabra, señor presidente, de la comisión de legislación para que pueda hacer toda la exposición sobre este tema. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización,** sí, efectivamente usted tuvo la gentileza de darme la palabra también la semana anterior, cuando tratamos en primera instancia esta Ordenanza, sin embargo, como no se había generado un informe desde la comisión como tal, quiero agradecer a los compañeros, Doña María Lema, Vicealcaldesa, que es miembro de la comisión, Téc. Luis Ñamiña, miembro de la comisión, también a Marco Guerra, como Concejal invitado, también invitado Juanito Caisaguano, que no pudo asistir; sin embargo, de aquello estuvieron todos los directores, fue una mañana de trabajo muy provechosa, diría yo, en la que de manera especial en el ámbito financiero es que habíamos topado este tema, en virtud de que, si estamos, si cabe el término, subiendo el monto para la ejecución de esta Ordenanza, inclusive hubo un pedido suyo de que se incremente \$ 5.000 más, es decir a \$ 25.000 el tema del presupuesto. Con fecha 14 de julio del 2017, provisionalmente, ya se extiende esta certificación a la Parroquia de Sibambe, Cantón Alausí, en este tema inmaterial, y que precisamente estaba enmarcado a la celebración del 25 de julio en honor al Patrón Santiago. El 25 de julio del 2022 se entrega ya por medio de la Ministra de Cultura de aquel entonces, mediante Acuerdo, MSEIP, MSEIP-2022-0100-A, la incorporación a la lista representativa del patrimonio cultural nacional inmaterial a la manifestación cultural denominada Marcha Caballo, en homenaje al Patrón Santiago de Sibambe, y promover la salvaguarda de esta manifestación cultural con la finalidad de fomentar su continuidad y vigencia para las generaciones actuales y venideras. Así mismo, se genera ya luego de que se recibe este Acuerdo, se genera una

Ordenanza como tal, de la cual fuimos partícipes algunos concejales de los que hoy estamos acá, y se generó y se aprobó, se sancionó el 17 de octubre del 2022, mediante haciendo alusión, a lo que dispone el COOTAD en los artículos 322 y 324, es decir, existe una Ordenanza vigente, lógicamente, que no tenía un presupuesto destinado como tal, donde estaba quizá atado, precisamente con el tema de la celebración, de los Cuvivies y que hemos tratado en el punto anterior. Entonces, con estas consideraciones como acabo de indicar, se trabajó la semana anterior, en conjunto con todos los directores y los compañeros concejales que he mencionado, con la finalidad de que podamos generar una reforma acorde a la actualidad. Se hablaba del presupuesto correcto, sin que todavía, digamos, a quien, en donde, o de donde, lógicamente salen, eso deberá ya el ámbito financiero, quizá que comunidad, que Parroquia, la Matriz, de que evento se menora los recursos a saber de qué quizá no existan otros ingresos adicionales para el gobierno municipal; pero sin embargo, de eso había propuesto que en el Art. 7 se incremente este valor de \$ 25.000, para que se pueda generar este proceso como tal en el cumplimiento del plan de salvaguarda de la declaratoria de la marcha a caballo en homenaje al Patrón Santiago de Sibambe, lo cual queda dispuesto también lo que dice en el Art. 15 que la dirección de planificación y ordenamiento territorial, presentará el plan operativo anual, lógicamente esto viene en concordancia con las demás direcciones para que tengamos el presupuesto respectivo. Esta Ordenanza como tal tenía 16 artículos para su ejecución, entonces se ha propuesto que luego del Art. 16, se incrementen en otros artículos y estos artículos lo habíamos analizado en conjunto con los compañeros concejales, los señores directores y que el día de hoy voy hacer notar. El Art. 17 dice que el GAD Municipal del Cantón Alausí, asignará el recurso económico de conformidad al Art. 7, para la ejecución de la presente normativa, misma que serán transferidos a la cuenta del GAD Parroquial Rural de Sibambe, quien ejecutará el gasto y tendrá la responsabilidad sobre la legalidad y propiedad del mismo. En el Art. 18, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Cantón Alausí, designa al jefe de la unidad de patrimonio como administrador del proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sibambe, quienes en conjunto con el jefe de proyectos de la Municipalidad de Alausí, emitirá el informe de viabilidad en base al cual solicitarán la transferencia de fondos y en un plazo de máximo 8 días. Los requisitos para la transferencia de los recursos, la solicitud del presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Sibambe, misma que será presentada hasta el 15 de abril de cada año, en el literal b) se adjuntará el y los proyectos de inversión previstos en el plan, lógicamente de salva guarda. En el literal c) la certificación de la cuenta bancaria del GAD Parroquial de Sibambe, esto con la finalidad, inclusive, el señor Alcalde, de descentralizar y que no sean nuestros técnicos directamente quienes enmarquen el proyecto, sino más bien con conocimiento de causa en territorio; entonces, eso lo analizamos en conjunto con los compañeros concejales y se había decidido y, lógicamente, estamos proponiendo, estuvimos cuatro concejales y, de hecho, hemos firmado el documento de revisión de la Ordenanza y, lógicamente, dando viabilidad a la misma; y en el Art. 20, antes teníamos solamente 16, en el Art. 20, de la liquidación de gastos, la Junta Parroquial, presentará al Gobierno Municipal de Alausí, el informe de liquidación económica, en referencia a los proyectos presentados, teniendo un plazo de 30 días posteriores a la ejecución de los mismos, similar, pues precisamente a lo que habíamos escuchado en la Ordenanza anterior; entonces, de existir remanentes económicos en la ejecución de estos proyectos, que no se hayan ejecutado o no se hayan utilizado en su totalidad, estos serán reintegrados a la cuenta de ingresos de la Municipalidad, cuya transferencia formará parte de la liquidación. Hace un instante, el compañero Pilco había indicado que en el tema de la negociación existen valores que lógicamente por norma, por ley, se tienen que bajar, lógicamente, estos son los remanentes que tendrán que regresar a la Municipalidad. En las disposiciones generales, habíamos actualizado, en lo no reformado la presente Ordenanza, se mantendrá en el contenido íntegro lo estipulado a la Ordenanza que regula la dinamización, revitalización, transmisión, comunicación, difusión, promoción, fomento, protección y conservación de la manifestación cultural y material denominada Marcha a caballo en homenaje al Patrón Santiago de Sibambe y sus espacios

religiosos, de fecha 17 de octubre del 2022, que es la fecha en la que se sancionó precisamente esta Ordenanza. En segundo, el jefe de la Unidad de Patrimonio verificará el cumplimiento estricto en lo referente a la ejecución de los proyectos para lo cual levantará un informe de pertinencia. Tercero, será responsable del jefe de la Unidad de Patrimonio en su calidad de administrador de los fondos transferidos conforme a la naturaleza de la presente Ordenanza, que en caso de incumplimientos totales o parciales está facultado, a requerir inmediatamente la restitución de los saldos no ejecutados de los diferentes proyectos. En la Disposición Transitoria, que la Dirección Financiera Municipal, la Dirección de Planificación, están en la obligación de contemplar el monto de presupuesto asignado en la presente Ordenanza para la ejecución, lógicamente del operativo anual a partir del año venidero; no se ha registrado la Disposición Transitoria, sin embargo, es importante que se deje sin efecto los artículos que se han actualizado en esta reforma como tal, y la misma entrará en vigencia luego de su sanción y su posterior disposición a que se genere en el registro oficial, y lógicamente en la página web institucional. Entonces en ese sentido, pues en el marco de las atribuciones otorgadas a la comisión de Legislación y Fiscalización y una vez aprobado la reforma de esta Ordenanza se debe seguir todos los pasos legales pertinentes. Nosotros hemos solicitado que se ponga en la sesión subsiguiente y usted ha cumplido en ese sentido pues en mi calidad de presidente de la comisión de legislación. Primero agradecer a todos los compañeros a los directores que estuvieron presentes en la convocatoria para el análisis de la misma, por lo que al no haber algún otro criterio o quizá en este momento puedan presentarlo, yo sí en ese marco **propongo** para que se apruebe en segunda instancia la Ordenanza reformativa a la Ordenanza que regula la dinamización, revitalización, transmisión, comunicación, difusión, promoción, fomento, protección y conservación de la manifestación cultural Inmaterial, denominada *Marcha a caballo en homenaje al Patrón Santiago de Sibambe* y sus espacios religiosos. **El señor Alcalde**, solo quiero para que nos sustente técnicamente el Director Financiero el tema de la legalidad de la transferencia de estos \$ 25.000, al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Sibambe. **El Ing. Alex Montenegro, Director Financiero**, en la reunión que fue convocada por el Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización, el Dr. Eduardo Llerena, se trató estos temas correspondientes, no existe ninguna ilegalidad de poder transferir recursos públicos a otros entes de gobierno, tanto seccionales, nacionales. El objetivo esencial de este proceso es que el procedimiento lo realiza la misma Junta Parroquial con sus técnicos de ahí porque tienen técnicos de turismo, y la responsabilidad del Municipio sería transferir el valor de \$ 25.000, así como lo hacemos para la Junta Cantonal de Protección de Derechos, poniendo una salvedad que es señor Alcalde la verificación de ejecución económica del gasto; ellos tienen 30 días en justificar como nosotros lo hacemos al MIES, por ejemplo, justificar que los \$ 20.000, hayan sido ejecutados de conformidad al plan de Salvaguardas, porque el plan de Salvaguardas está dividido para varios años. El primer año, todas esas actividades que se han ejecutado serán contempladas en la liquidación económica. Si es que la Junta Parroquial con el Comité de Salvaguardas, generan otros gastos que no están contemplados ahí, nosotros haremos la liquidación y se nos devolverán esos recursos económicos, ya sean 10, 20 mil, 23 mil, de esa manera nosotros aseguramos el gasto económico, aseguramos la ejecución del recurso económico y aseguramos una devolución de los remanentes de ese recurso económico; y también de esa forma nosotros podemos alivianar el trabajo de la institución y la responsabilidad de los concejales y usted como Alcalde en esa relación, lo que tenemos que hacer es el control o la fiscalización de la institución del gasto, nada más señor Alcalde, no hay ilegalidad de transferir recursos, como ya hay la norma, la que nos dispone de transferir, nosotros debemos cumplir y hacer cumplir lo que está en la norma, hasta tal fecha nos solicita, depositamos, no ejecuta, liquidamos, regresamos el dinero, en ese sentido no es que se les va ir acumulado a ellos. **El señor Concejal Marco Guerra, apoya** la moción para que se apruebe en segunda la Ordenanza reformativa a la Ordenanza denominada Marcha a caballo en homenaje al Patrón Santiago de Sibambe. El señor Alcalde, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, proceda a tomar votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se toma votación.

Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano, antes de dar mi voto, señor Secretario, quisiera el criterio jurídico también, no se si tenemos algún informe, así creo que claro, no estamos en ilegalidad, pero también corremos algunos riesgos, por transferir esos recursos. **El Dr. Hernán Medina, Procurador Síndico**, bueno en este sentido, la reunión convocada por el señor Concejal Eduardo Llerena, habíamos tratado no solamente los puntos legales sino financieros, en efecto, no se ha levantado como tal, en un uniforme jurídico, o específicamente en un uniforme jurídico, pero sí se trató los puntos de legalidad y financieros en torno a los procedimientos que se van adoptar y que se sugirieron por parte de las entidades técnicas de aquí de la Municipalidad al señor Concejal para la elaboración de este articulado, de hecho, este articulado fue realizado en conjunto por los señores concejales y con las distintas direcciones que participamos en ese día de la reunión, reitero, señor Concejal, un uniforme por escrito no tenemos, pero está el recaudo de que realizamos el trabajo conjuntamente el día viernes con los señores concejales, lo cual ha servido de base para la elaboración del articulado que se está informando, por su puesto, en este sentido, al haber recabado no solamente hoy en la sesión, sino en la sesión que nos convocó el señor Concejal, va a ir inmiscuido el criterio jurídico, de hecho, se analizó los puntos no solamente relevantes en el aspecto financiero, sino en el aspecto legal, y de acuerdo a eso se tomaron las decisiones. Hay que recalcar algo que nosotros únicamente lo que hicimos aquí es en esta parte trasladar lo que dice la Ordenanza, en lugar de hacer los desembolsos al comité, vamos hacerlo más bien mucho más administrativamente a la Junta, para que haya incluso una mejor utilización, ya que la Junta está sujeta a las mismas reglas que nosotros para los gastos como municipios, es decir, que ellos tendrán que realizar, previo al proyecto que tienen que presentar todos los trámites de compras públicas correspondientes para en lo posterior, como establece o enmarque el articulado que se va a incorporar, y puedan justificar el gasto o no a esta Municipalidad, y con eso más bien, transparentaríamos la utilización de los puntos no solo como gasto, sino incluso la utilización en las fiestas, como fue la pregunta que tenía, si era o no el gasto justificado por temas religiosos, ahora ya la Junta establecerá de acuerdo o un cronograma de acuerdos de las actividades el gasto y nos justificarán a nosotros los posteriores, es que de eso como reitero, concuerdo con el criterio del compañero director financiero, ya se trabajó y se dio los puntos legales con respecto a la elaboración de la presente reforma. **El señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, es verdad que venimos en calidad autoridades tanto ejecutivo, como legislativo, es para manejar los fondos públicos, que sean invertidos, gastados también, por decir, en las comunidades, en las parroquias y en la misma Matriz, esa era mi pregunta, luego, esperamos que todas las actividades, planes o programas que se haga, que salga, lo más alto porcentaje con la ejecución, nada más tengo en esto que corrija una palabra en donde dice, en el Art. 17, ya se dio la lectura, el compañero Eduardo Llerena, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, asignará el recurso económico de conformidad al Art. 7 para la ejecución de la presente normativa, misma que será transferidos, a la cuenta de la Parroquia, y esperemos que todas las actividades que se planifica, que salga de la manera transparente, por lo tanto, mi voto es a favor para la aprobación en segunda de la Ordenanza reformativa de la Ordenanza, que regula la dinamización, la revitalización, transición, comunicación, discusión, promoción, fomento, protección y conservación de la manifestación cultural Inmaterial denominada *Marcha a caballo en homenaje al Patrón Santiago de Sibambe* **Señor Concejal Téc. Luis Ñamiña**, yo quiero agradecer al señor presidente de legislación, por haber considerado sin ser parte de la comisión nos había invitado para analizar estos puntos, conjuntamente con los señores directores y gracias por la presencia de los compañeros concejales, y también gracias a los criterios de todos, se llegó a este tipo de análisis en base a esta Ordenanza, de la necesidad que se ha generado por parte de la Parroquia Sibambe, con esos antecedentes, creo que fuimos parte del trabajo que se ha generado, no creo que tengamos algún otro cambio en sí, y creo que se ha trabajado de acuerdo a las bases del fundamento legal y técnico, y de hecho financiero también, con esos antecedentes, mi voto a favor, para que se apruebe en segunda instancia la Ordenanza para el proyecto de marcha a caballo en homenaje al Patrón Santiago de Sibambe. **Señor Concejal Marco Guerra**, creo que he venido trabajando,

como se dice en equipo, porque el equipo somos de legislación y, en la parte técnica también, y jurídica hemos trabajado, hemos socializado, mi voto es a favor, en que se apruebe esta reforma a la Ordenanza de la marcha a caballo del Patrón Santiago de Sibambe. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, estimados compañeros, yo quiero inicialmente agradecer, porque estuvimos básicamente todos los que nos convocamos para el trabajo, si bien tuvieron que dejar algunas actividades de por medio, quizás no fueron convocados los directores de obras públicas y de movilidad para la reunión como tal, pero, sin embargo, de aquello, en cumplimiento de esta Ordenanza, lógicamente están todas las unidades y direcciones como tal, entonces en ese sentido, me complace que estuvimos todos los compañeros concejales, todos pudimos aportar a su debido momento criterios en la consecución, precisamente de los artículos que hemos incrementado, los cambios que se han generado, los directores estuvo el Ing. Castillo, el Dr. Medina, el Econ. Panchi, el Ing. Andino y el Ing. Alex Montenegro, es decir, contamos con suficiente conocimiento en aquella mañana y poder cristalizar este requerimiento de esta población, entonces, en ese marco he solicitado de que se apruebe en segunda instancia y definitiva, sin embargo, que hay que considerar en la disposición derogatoria, que es lo que había puesto y que, de hecho, no está enmarcado, que se derogue precisamente los artículos que han sido reformados y se incrementen los nuevos, entonces eso iría en la derogatoria y con estos antecedentes, una vez más complacido, señor Alcalde, de que me he dado ese trabajo honestamente, me siento muy cercano de los directores y estaré dispuesto en cualquier actividad que se me proponga poder generar, quizás es lo que más nos gusta, igual que a cada uno de nosotros tenemos un fuerte y que bien, entonces, en ese sentido, con este antecedente, mi votó, favor. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, bueno, la Ordenanza fue trabajada también analizado entre todos sin algunos artículos donde se dio la lectura el Concejal Eduardo Llerena, se incrementó viendo la necesidad, de mi parte, solicitaría al señor Procurador Síndico para que genere el informe porque así hemos venido trabajando en todas las ordenanzas que hemos aprobado, existe informe jurídico, también de legislación y también si es de alguna dirección o alguna comisión de parte, parte de legislación, entonces, eso de mi parte solicitaría y que se apruebe en segunda instancia la Ordenanza reformativa de la Ordenanza que regula la dinamización, revitalización, transmisión, comunicación, difusión, promoción, fomento, protección, conservación de la manifestación cultural inmaterial denominada Marcha a Caballo, en homenaje al Patrón Santiago de Sibambe. **Señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán**, bueno, quiero agradecer a todos los señores concejales por este trabajo y de esta manera van teniendo oportunidad los territorios también, bueno, mi voto a favor, en la segunda definitiva instancia para que se aprueben la Ordenanza reformativa de la Ordenanza que regula la dinamización, revitalización, transmisión, comunicación, difusión, promoción, fomento, protección y conservación de la manifestación cultural, inmaterial denominada Marcha a Caballo en homenaje al Patrón Santiago de Sibambe, y sus espacios religiosos. Luego de las intervenciones del señor Alcalde y de los señores concejales, el señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Municipal **Resuelve** con seis votos aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza reformativa de la Ordenanza que regula la dinamización, revitalización, transmisión, comunicación, difusión, promoción, fomento, protección y conservación de la manifestación cultural inmaterial denominada *Marcha a Caballo en homenaje al Patrón Santiago de Sibambe* y sus espacios religiosos. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 81 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad en segunda y definitiva instancia la Ordenanza reformativa de la Ordenanza que regula la dinamización, revitalización, transmisión, comunicación, difusión, promoción, fomento, protección y conservación de la manifestación cultural inmaterial denominada *Marcha a

Caballo en homenaje al Patrón Santiago de Sibambe* y sus espacios religiosos. El señor Alcalde, dispone al señor Secretario proceda a dar lectura el siguiente punto de orden del día. **CUARTO PUNTO.-** Aprobación de la declaratoria sobre el ejercicio de la propiedad por posesión, uso y ocupación a favor de los damnificados de los barrios afectados por el deslizamiento suscitado el 26 de marzo de 2023, de conformidad al correo electrónico de fecha 15 de julio de 2025, remitido por el Ing. Marcelo Pumagualli, Director de la Oficina Técnica y Prestación de Servicios de Chimborazo-MIDUVI; y el informe de fecha Alausí, 18 de julio de 2025, suscrito por el Abg. Eduardo Llerena Márquez, Concejal del Cantón Alausí y Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización y miembros. **El señor Alcalde,** en este sentido, compañeros concejales, señora Vicealcaldesa, este tema es ya familiar, es conocimiento de todos, tanto del ejecutivo, de mis compañeros directores, de ustedes señores concejales y gracias por mancomunar también en este trabajo, en el informe que ha presentado con fecha 18 de julio, reza bien claramente de declarar la propiedad por posesión a estas seis personas del suceso que pasó el 26 de marzo del 2023, para que ellos puedan ser beneficiarios de la vivienda del proyecto de viviendas de los 57 que se encuentran construyendo, nosotros, lógicamente, hacemos todo lo posible, hemos hecho todo lo posible, señores concejales, señores directores, y esto sí queremos que valoremos nosotros mismo nuestro trabajo, nos ha costado muchísimo para estar ya discutiendo, dando favor a estos ciudadanos y ciudadanas en el tema de vivienda, imagínese, ha sido una gestión bastante dura, compleja, complejísima, podemos ver en Chunchi, han pasado más de ocho años y no tienen vivienda todavía, y nosotros gracias a Dios, en unos 60 días ya vamos a entregar las casas, pero eso no es, no es que sólo el Ministerio vino y dijo vea sabe que yo voy a construir listo, nosotros como GAD Municipal también invertimos, y gracias a la aprobación de ustedes mismo, yo como ejecutivo, como me corresponde mismo, he tenido que acudir a diferentes instancias, son logros que tenemos como Alausí, son logros que tenemos como institución, son logros que tenemos como autoridades, no olviden compañeros concejales en decir que este trabajo nuestro, en rendición de cuentas, en reunión, digan que nosotros, como gobierno municipal también tenemos que ver en tema de construcción de esas 57 viviendas, por favor, que esto también conozca nuestra ciudadanía, entonces, en este sentido, creo que la petición es bastante clara, sin embargo, les concedo la palabra, Eduardo. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena,** gracias, señor Alcalde, sí quiero recordar en este momento, como inició el requerimiento, recuerdo que fue Luis que pidió sesión de Concejo, cuando se les hizo conocer que se nos traslade a nosotros y usted nos dio ese trabajo y hemos venido cumpliendo, hemos venido siendo parte de estas reuniones y hemos venido dando figura en nombre del Gobierno Municipal. Este informe, precisamente es un alcance al que ya se generó, hace unos días atrás, sin embargo, nos volvieron hacer algunas observaciones desde el MIDUVI como tal, entonces, ¿qué en la resolución actual claro, hemos copiado todos los antecedentes y del oficio que nos hicieron llegar desde el MIDUVI, donde ya no se consideren en la resolución actual a la señorita Heidi Paula Berrones Guambo, en virtud de que ya tiene ya resolución del 25 de marzo, en la del 25 de marzo, ya está en la lista, entonces, ya ha presentado sabemos en estos días unos documentos, entonces, ya ha cumplido como tal. La señora Lema Campaña Pamela, dice, ya tiene calificación como beneficiaria, es decir, si tienen un espacio allí, pero que ya no consideremos en la última resolución. El señor Ortega Mainato Edgar, él cuenta con escrituras, debería acercarse al MIDUVI, para que presente la documentación por emergencia. Igual, ayer estuvimos haciendo un recordatorio a los compañeros promotores y de manera especial, a Pablo Campoverde, quién estuvo haciendo las llamadas delante de nosotros precisamente para que cumplan con este requerimiento, y el último, que se le había considerado al señor Caranqui Urquiza José Enrique, lamentablemente el falleció el 26 de marzo en el suceso, pero por un error se le había considerado el nombre de él en este tema, pero, sin embargo, de eso, pues, existen algunos otros nombres que estaban en la lista y que estaban precalificados precisamente por el MIDUVI, entonces, nos habíamos permitido considerar a la señora Naula Puma Martha Inés, en lugar del señor Caranqui, en virtud que es la nuera de este señor, entonces, tiene la familiaridad, efectivamente con el fallecido y que, lógicamente, vivía también en este sector y que en aquel

día se encontraba en el sector de Chivatuz, y que no estuvo por suerte para ella y quizá mala suerte para las otras personas que fallecieron, entonces, con estas consideraciones, el trabajo igual a Wilson, que es quien coordina con esta dirección distrital del MIDUVI, y ha propósito el día de ayer también estuvimos trabajando en otros temas adicionales, al encontrarme acá en la oficina, entonces, gustoso participé, estuvo acá el director, el Ing. Pumagualli, entonces, así es que este es el informe del cual participamos todos los concejales, ahí sí participamos todos los cinco concejales, en virtud de que ya conocimos y sabíamos lo que teníamos que hacer, nada más fue la redacción que teníamos que cambiar señor Alcalde y dar como alcance al anterior; en ese sentido, **solicito** que se apruebe esto nuevamente y para que inmediatamente por Secretaría se haga llegar estas consideraciones y sean tomadas en cuenta a la brevedad posible, usted indico que quizá en un tiempo no más allá de 60 días estarían entregándose las viviendas y lógicamente para que puedan cumplir con algunos requisitos muy puntuales estas personas ya en el MIDUVI. **La señora María Lema, Vicealcaldesa, apoyo** la moción para que se apruebe. El señor Alcalde, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, someta a votación. Dándose cumplimiento a esta disposición el señor Secretario procede a tomar votación. **Señor Concejel Tlgo. Juan Caisaguano**, mi voto a favor señor Secretario. **Señor Concejel Téc. Luis Ñamiña**, mi voto a favor. **Señor Concejel Marco Guerra**, mi voto a favor señor Secretario. **Señor Concejel Abg. Eduardo Llerena**, me ratifico, mi voto favor. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, mi voto favor, señor Secretario. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, mi voto a favor, señor Secretario. El señor Secretario de Concejo, informa que concluida la votación el Concejo Municipal con seis votos, aprueba la moción planteada. Por consiguiente, Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad a las 5 personas beneficiarias dentro del programa de vivienda TUPE - Alausí, que a continuación detallo: 1.- Sr. Peña Guamán Luis Guillermo, con Cédula de Ciudadanía No. 1703479913. 2.- Sra. Sampedro Yépez Gloria Isabel, con Cédula de Ciudadanía No. 0601824329. 3.- Sra. Quezada Yunga Jéssica Jhoana, con Cédula de Ciudadanía No. 0604384297. 4.- Srta. Buñay Andrango Zoila Teresa, con Cédula de Ciudadanía No. 0602351330. 5.- Sra. Naula Puma Martha Inés, con Cédula de Ciudadanía No. 0605838119; y a su vez proceden con la declaratoria sobre el ejercicio de la propiedad por posesión, uso y ocupación, de los damnificados de los barrios afectados por el deslizamiento ocurrido en 26 de marzo de 2023. El señor Alcalde, dispone al señor Secretario de lectura el siguiente punto del orden del día. **QUINTO PUNTO.-** Asuntos Varios.- El señor Alcalde, señores concejales, no sé si tenemos en asuntos varios, no sé si ustedes también están invitados a la sesión Solemne de Sibambe, que es a las 10 de la mañana, creó que estamos con el tiempo, no, parece que no hay señor Secretario; disponiendo al señor Secretario de lectura al siguiente punto del orden del día. **SEXTO PUNTO.-** Clausura de la sesión.- El señor Alcalde, siendo exactamente las 9H50 minutos, doy por clausurado esta sesión Ordinaria de Concejo, según la convocatoria No. 031-2025, muchas gracias señores concejales; y de conformidad con lo que dispone el Art. 60 literal u) del COOTAD, para constancia firman el señor Alcalde, Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, y el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo, que Certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA